

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

### PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA No. 002 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

##### OBJETO:

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDIGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA, de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Interventoría”.**

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>4</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>4</b>
<b>3.1.1. CONSORCIO INTER CAUCA 002</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>9</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>0 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>9</b>
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>10</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>5 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>10</b>
<b>3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>10</b>
<b>3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>10</b>

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Proceso de Selección Competitiva No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDIGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA, de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Interventoría”** y cuyo cierre se efectuó a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		CONSORCIO INTERVENTORÍA ACUEDUCTO TIMBIQUI	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S (50%) - CARLOS JULIO ARIAS LÓPEZ (50%)	(3) Correos recibidos el 28/11/2023  07:53 p.m. 07:53 p.m. 07:53 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	30/11/2023  hora : 09:00 a.m	CONSORCIO INTER CAUCA 002	JOSE ALEJANDRO BALEN SUAREZ (60%) - RAFAEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ (40%)	(4) Correos recibidos el 30/11/2023  08:13 a.m. 08:13 a.m. 08:23 a.m. 08:23 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO INTERVENTORÍA ACUEDUCTO TIMBIQUI	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P2	CONSORCIO INTER CAUCA 002	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Proceso de Selección Competitiva No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDIGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA**, de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Interventoría, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Experiencia adicional	35
Promoción a la industria local	10
Oferta económica	5

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE

PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente, en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

MÉTODO
Media Aritmética

MÉTODO
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el calculo se realizará por el siguiente método:

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde

X<sub>A</sub> = Media aritmética alta

V<sub>max</sub> = Valor total si decimales de la oferta más alta X = Media Aritmética

V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para X<sub>A</sub> , i=

VECLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Puntaje Máximo\*(1 –  $\frac{(X_A - V)}{X_A}$ ) Para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje Máximo\*(1 – 2 \*  $\frac{(X_A - V)}{X_A}$ ) Para valores mayores a  $X_A$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1.1. CONSORCIO INTER CAUCA 002

#### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	CATEGORIA
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
																153,45

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información.

**Nota 1:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia.

**Nota 2:** Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomarla información que falte en la certificación.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgarán hasta treinta y cinco (35) puntos, al proponente que, adicional a lo requerido en los requisitos habilitantes, presente en máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en su totalidad, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se refiera a:</p> <p>Interventoría a la Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de abastecimiento de agua y acueducto, ejecutados en municipios de categoría 4, 5 y 6, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 207 del 30 de noviembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de La Nación, así como lo dispuesto en las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y el Decreto 2106 de 2019.</p>		NO CUMPLE	NA
<p>El valor de los contratos adicionales certificados deberá sumar mínimo el 40% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NA
<p>Los contratos incluidos en las certificaciones deberán estar ejecutados al 100% antes de la fecha prevista para la entrega de las propuestas.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NA
<p>NOTA 1: Las certificaciones de los contratos solicitados anteriormente deben ser diferentes y adicionales a las presentadas para habilitar técnicamente la propuesta.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NA
<p>NOTA 2: La experiencia adicional debe ser relacionada de manera obligatoria mediante el diligenciamiento del Anexo No. 7: Experiencia adicional, debidamente firmado por el proponente o el representante legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NA
<p>NOTA 3: Para la experiencia adicional a acreditar por el proponente, deberá considerar las reglas para acreditación de la experiencia de los términos de referencia. Además, el proponente en esta instancia no podrá en ningún caso cambiar, subsanar o reemplazar las certificaciones de contratos presentados para la obtención de puntajes en este criterio de ponderación.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
NOTA 4: En el evento en el cual el Proponente allegue con su oferta más de dos (2) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros dos (2) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 7: Experiencia adicional.			
Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje, diez (10) puntos.	CUMPLE	CUMPLE	4 CORREO\4. Contenido Puntuable

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **0 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	OBSERVACION	EVALUACIÓN
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. Cuando el valor total de la propuesta del proyecto no incluya IVA, con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren. SO PENA DE RECHAZO	El ofrecimiento económico se presenta en pesos e incluye IVA	CUMPLE
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) en el presupuesto estimado, será causal de RECHAZO	El proponente hace ofrecimiento económico de todos los precios unitarios y ningún precio es 0	CUMPLE
El valor de la propuesta económica o posterior a la corrección aritmética, en ninguna circunstancia, podrá superar el presupuesto estimado establecido o ser menor al valor mínimo estimado del presupuesto, SO PENA DE RECHAZADO.	El valor de la propuesta revisada es \$155.845.863 y se encuentra dentro de los valores máximos y mínimos estipulados.	CUMPLE

DESCRIPCION	OBSERVACION	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación	la propuesta no presenta errores ni imprecisiones de tipo aritmético	
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso	Se evidencia que los valores están ajustados al peso	
Cuando la oferta económica esté incompleta o presenten enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	La oferta económica esta completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF	El ofrecimiento económico se presenta en Excel y PDF. La propuesta esta firmada	CUMPLE

### 3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **5 puntos**

### 3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

### 3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 6 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	CONSORCIO INTER CAUCA 002	15

### 3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDIGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA, de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Interventoría”, a CONSORCIO INTER CAUCA 002, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$155.845.863,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2023. Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: David Marin (Evaluador Jurídico) and Jose David Santos Gomez (Evaluador técnico), and Marco Annicchiarico (Evaluador Financiero).

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero

[Signature]

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinadora Jurídica

[Signature]

VECLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA